

Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT

DATOS CONVOCATORIA

Título	III. SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES (SEJIGENT) - 2022
Objetivo	El objeto de estas subvenciones es potenciar el inicio de proyectos de investigación en la frontera del conocimiento desarrollados por investigadores hombres y mujeres jóvenes. Se convocan como máximo 9 subvenciones que se distribuirán proporcionalmente por áreas temáticas de la Agencia Estatal de Investigación, según las solicitudes presentadas que hayan reunido los requisitos y cuya documentación esté completa y correcta.
Entidad convocante	Generalitat Valenciana -GVA
Web GVA	https://innova.gva.es/es/web/ciencia/d-programa-per-al-suport-a-persones-investigadores-amb-talent-pla-gent2 D.3) Subvenciones a la excelencia científica de juniors investigadores (SEJIGENT)
Plazo	Plazo GVA: del 7 de enero al 27 de enero de 2022 Plazo INTERNO: del 7 de enero al 26 de enero de 2022

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Duración	La duración de las subvenciones será de cuatro años (48 meses).
Dotación	Las subvenciones tendrán un importe de 80.000 euros anuales y su cuantía se determinará para cada proyecto en función del presupuesto solicitado y del resultado del proceso de evaluación.
Requisitos	<p>Podrá solicitar estas subvenciones el personal investigador doctor que disponga, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la obtención del título de doctor entre cinco y doce años, y disponga de vinculación contractual o laboral con un centro de investigación de la Comunitat Valenciana o una universidad pública valenciana.</p> <p>En el caso de aquellas personas que hayan disfrutado de permisos derivados de maternidad o paternidad con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el régimen general de la Seguridad Social o por la atención a personas en situación de dependencia -con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre-; o por situación de incapacidad temporal derivada de una enfermedad grave o una situación derivada de violencia de género, se ampliará un año por cada permiso de maternidad o paternidad o situación de las citadas, tenidos durante el periodo de experiencia desde la obtención del título de doctor citado en el párrafo precedente.</p> <p>La persona investigadora solicitante cuya vinculación laboral con el centro de investigación de la Comunitat Valenciana o universidad pública valenciana no comprenda toda la ejecución del proyecto deberá presentar con la solicitud una carta de compromiso firmada por el representante legal de aquéllas en la que en la que se comprometa a formalizar con ella un contrato laboral que comprenda toda la duración del proyecto y que autorice el desarrollo del mismo en dicho centro en caso de que se le concediese la subvención. Los gastos de dicha contratación (salario y cuota empresarial de la Seguridad Social) se podrán financiar como un concepto de gasto de la subvención concedida.</p>

<p>Requisitos</p>	<p>El personal investigador contratado no podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de esta conselleria para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables o consolidados, o del Programa Prometeo, ni tampoco estar disfrutando de una subvención para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral, al amparo del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.</p> <p>El personal contratado con cargo a las subvenciones para la contratación de personal investigador doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana y para la contratación de personal investigador doctor con experiencia internacional, no podrá solicitar estas subvenciones, salvo que siendo beneficiario/a de esas subvenciones le reste como máximo, en el periodo de presentación de solicitudes, doce meses para finalizar su contrato con cargo a las citadas ayudas.</p> <p>Un mismo investigador/a no podrá presentar solicitudes en más de una modalidad de subvención del Plan GenT convocadas. En caso de presentación de varias solicitudes solo se considerará válida la última solicitud presentada en plazo.</p>
<p>PROCEDIMIENTO INTERNO</p>	
<p>Procedimiento</p>	<p>De acuerdo con el procedimiento previsto en la mencionada convocatoria, las solicitudes y documentación necesaria para cada modalidad tendrán que presentarse por el personal investigador interesado telemáticamente en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana. El plazo se iniciará el 7 de enero de 2022 y finalizará el 27 de enero de 2022. Los documentos que tendrán que acompañar las solicitudes se encuentran enumerados en el apartado D.3) Subvenciones a la excelencia científica de juniors investigadores (SEJIGENT).</p> <p>Enlace para la tramitación de la solicitud: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18388</p> <p>1.- Una vez tramitada, se tendrá que enviar copia de la solicitud registrada al Servicio de Gestión de la Investigación mediante la Sede Electrónica (ENTREU) al grupo "Convocatòria Plan GenT-2022", indicando en el campo descripción "SEJIGENT", hasta el día 26 de enero de 2022 a las 14:00h, siguiendo las instrucciones del documento de ayuda para la presentación de solicitudes.</p> <p>2.- El personal investigador sin vinculación permanente a la Universitat de València, junto a la copia de la solicitud registrada, será necesaria la presentación del acuerdo favorable del Consejo del departamento/instituto/ERI que garantizará ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada en sus estructuras, así como la participación en las tareas docentes en un departamento, de acuerdo con aquello establecido en los Criterios de participación de la Universitat de València en las convocatorias de ayudas para la incorporación de personal investigador doctor.</p> <p>3.- El Modelo de documento a cumplimentar por los organismos de investigación, FORMULARIO DE FIRMA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, será remitido de oficio a la Generalitat Valenciana por el Servei de Gestió de la Investigació, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Gestores SGI</p>	<p>policien@uv.es (consultas de tramitación); sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) y contratainves@uv.es (consultas contratación personal).</p>